



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:  
BU-1-1958



Año 1978

Lunes 27 de marzo

Número 69

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**REAL DECRETO 383/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Villate y La Riba, pertenecientes al municipio de Medina de Pomar (Burgos).**

El Ayuntamiento de Medina de Pomar de la provincia de Burgos, acordó con el quórum legal, la instrucción de expediente para la disolución de las Entidades Locales Menores de Villate y La Riba, pertenecientes a dicho municipio, debido a la escasez de sus poblaciones e imposibilidad para el cumplimiento de los fines atribuidos a dichas Entidades.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y durante el período de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal, no se presentaron reclamaciones de ninguna clase al trámite del expediente.

La Diputación Provincial de Burgos y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y las circunstancias de despoblación de las demarcaciones de ambas Entidades, imponen su disolución legal, por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Villate y La Riba, pertenecientes al municipio de Medina de Pomar (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

### GOBIERNO CIVIL

#### CONCENTRACION DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO 1977, SEGUNDO LLAMAMIENTO

##### Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo de 1977 (segundo llamamiento), pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependan,

por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las Empresas Civiles de Transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

##### Equipajes y cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 12 pesetas.
- Para primera comida, 50 ptas.
- Para segunda comida, 38 ptas.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fechas que corresponde.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que les sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Dicha concentración de los re-

clutas del segundo llamamiento, cuya concentración en la Caja de Recluta núm. 611 dará comienzo el próximo día uno de abril.

Burgos, 22 de marzo de 1978.— El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

## Delegación de Hacienda

### SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de abril de 1978 próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de abril: Clases, Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Medallas.

Día 3 de abril: Retirados letras A a Z.

Día 4 de abril: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 17 de marzo de 1978.— El Delegado de Hacienda (ilegible).

## Providencias Judiciales

### BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 195 de 1977, seguidos a instancia de Industrial del Arlanzón, S. A., de Madrid, contra D. José Romagosa Malla, propietario de «Curtidos Romagosa», de Roda de Bara, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan:

Cien abrigos, para señora, de piel de conejo con pelo visto, va-

lorado en cuatrocientas mil pesetas.

Doscientos abrigos, para señora, de piel «Napa», varias tallas y tipos, colores beige, marrón en distintas tonalidades y negro, valorado en trescientas mil pesetas.

Trescientas chaquetas, para caballero, de piel «Napa», varias tallas y tipos, colores beige, marrón en distintas tonalidades y negro, valorado en trescientas mil pesetas.

Trescientas chaquetas, para señora, de piel «Napa», varias tallas y tipos, colores beige, marrón en distintas tonalidades y negro, valorado en trescientas mil pesetas.

Diez mil cinturones, para caballero, de piel (serraje vacuno, doblado, con hebilla metálica), valorado en quinientas mil pesetas.

Una furgoneta, marca Ebro, matrícula T-5444-C, en uso, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se encuentran en poder del demandado con domicilio en Roda de Bara, kilómetro 271 de la carretera General.

Dado en Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

1200.—894,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Aguado, en los autos núm. 40/78, se-

guidos ante esta Magistratura por D. Julián García Fernández, contra doña Natividad Tamayo Acitores y otros, sobre accidente, ha sido señalado el día 11 de abril próximo y hora de las 11,15 de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Natividad Tamayo Acitores, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Avenida de Burgos, núm. 1 de Medina de Pomar (Burgos) y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para el acto de juicio, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 15 de marzo de 1978. — El Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José María Martínez Aizpuru, se ha solicitado licencia para la instalación de una Carnicería, en la calle de Real Aduende, núm. 26, bajo, de esta ciudad, con cámara frigorífica, frigorífico expositor y cortadora eléctrica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 10 de marzo de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio. 1118.—570,00

Por don Antonio Bañares Juez, se ha solicitado licencia para la instalación de un almacén de cereales y molino para los mismos, con una potencia aproximada de 25 C. V., sito en la carretera de Bilbao-Camino de Comunión, tér-

mino «Los Llanos», de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 9 de marzo de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio.  
1119.—564,00

Por doña Adelina Tobalina Arce, se ha solicitado licencia para el establecimiento de una carnicería con cámara frigorífica, cortadora y 2 expositores-frigoríficos, sita en la calle de Ramón y Cajal, número 21, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 11 de marzo de 1978.—El Alcalde, Isaac Rubio.  
1143.—513,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado por Construcciones Alzola, licencia para

instalación de suministro de gasóleo C para su utilización en la calefacción central de un edificio de 8 viviendas en la localidad de Villarcayo, calle Calvo Sotelo, por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, quince de marzo de 1978. — El Alcalde, Rodolfo Cuesta Regúlez.

1262.—357,00

Presentado ante esta Corporación por D. Carlos Gutiérrez Varela, proyecto de construcción de 6 viviendas y 36 apartamentos y garajes en planta baja, en la localidad de Horna, de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda la oportuna licencia de obras, de conformidad con lo establecido en las Normas Subsidiarias Provinciales, se somete a información pública por espacio de treinta días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado durante dicho plazo en las Oficinas Municipales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 15 de marzo de 1978. El Alcalde, Rodolfo Cuesta Regúlez.

1263.—360,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Berberana

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta de aprovechamiento de 373 hayas maderables, sitas en el monte de Santiago Nancláriz, núm. 377 del catálogo, con un volumen de 446 metros cúbicos de madera y 215 de leñas, bajo el tipo de licitación de un millón doscientas dos mil seiscientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce

horas del día cuatro de abril del año actual, según el anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 57, del día ocho de marzo en curso.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas.

Garantía provisional, el 3 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles hasta media hora antes de la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación de mencionado anuncio en el «B. O. del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión de carnet de Empresa con responsabilidad, y que las proposiciones deberán estar debidamente reintegradas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda licitación después de transcurridos otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente que corresponda celebrar la primera.

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., con D. N. de Identidad número ....., expedido el día ..... de ..... de 19....., en nombre propio o representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del pliego de condiciones aplicadas al aprovechamiento de 373 hayas del monte Santiago Nancláriz, con 446 metros cúbicos de madera y 215 m. c. de leña, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 57, del día 8 de marzo, ofrece por su adquisición la cantidad de ..... pesetas ..... (en número y en letra).

Berberana, a 17 de marzo de 1978. El Alcalde, Amador Mediavilla.

1281.—1.113,00

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta de aprovechamiento de 479 pinos sil-

vestres, con un volumen de 194 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de leñas de sus copas, sitios en el monte «El Pinar», número 376 del catálogo, en la tasación de 184.200 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Garantía provisional, el 3 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles hasta media hora antes de la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, debiendo de reintegrar las proposiciones y la declaración jurada debidamente.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda licitación después de transcurridos otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente que corresponda celebrar la primera.

*Modelo de proposición*

D. .... vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., con D. N. de Identidad número ....., expedido el día ..... de ..... de 197..., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita con ..... enterado del pliego de condiciones aplicadas a la subasta del aprovechamiento de 479 pinos silvestres con 194 m. c. de madera y 48 m. c. de leñas, de sus copas, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... (en número y en letra).

Berberana. — El Alcalde, Amador Mediavilla.

1282.—1.104,00

**Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar**

Alberto Benito Marcos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Vilviestre del Pinar tiene el honor de comunicar que, en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 20 de febrero de 1978, se hace público que desde el día siguiente en el que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de mil (1.000) pinos negrales, sitios en el lugar denominado «Horno Fuente Navajo» de «El Monte», de este término municipal.

La subasta constará de tres lotes, distribuidos de la siguiente manera:

Lote núm. 1: Desde el número 1 al número 335, inclusive valorado en 392.700 pesetas.

Lote núm. 2: Desde el 336 al 669, inclusive, valorado en 411.200 pesetas.

Lote núm. 3: Desde el 770 al 1.000, inclusive, valorado en 397.900 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, a las diecisiete (17) horas, del día siguiente en el que se cumpla el plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición, declaración de capacidad y demás condiciones constan en el pliego de este carácter.

Vilviestre del Pinar, 14 de marzo de 1978. — El Alcalde (ilegible).  
1190.—615,00

**Comunidad de Patria, Huerta de Arriba y otros**

Autorizado debidamente por el Servicio Provincial de ICONA y sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas del citado Servicio y el de económico administrativas confeccionado por el Ayuntamiento, el vigésimo día hábil contados a partir del siguiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las trece horas se celebrará en la Sede de la Comunidad (Nuestra Señora de Vega), la subasta siguiente:

114 pinos verdes en sitio Majadales, con un volumen de 162 m.<sup>3</sup> de madera, en la tasación de, pesetas, 422.250.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, a compañías del

justificante de ingreso del importe del cinco por ciento del precio de tasación en concepto de fianza provisional, se presentarán en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba hasta las doce horas del anterior hábil a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará sin más anuncio al décimo día siguiente, en las mismas condiciones.

Huerta de Arriba, 14 de marzo de 1978. — El Presidente, B. Martín.

1260.—534,00

**Ayuntamiento de Trespaderne**

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 31 de 8 de febrero pasado para la pavimentación de las calles de El Palacio y Prolongación de la Caja de Ahorros Municipal, se anuncia nueva subasta en la que regirán las mismas normas y plazos contados a partir de la nueva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 11 de marzo de 1978. — El Alcalde, L. Tobalina.  
1261.—285,00

**Anuncios Particulares**

**Arriendo de pastos en el Aeródromo Militar de Villafraía**

Extensión: 155 hectáreas.

Ofertas: Aeródromo de Villafraía.

Apertura de pliegos: Día 28 de marzo de 1978, a las 12,00 horas, en el Aeródromo de Villafraía.

Anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Villafraía, 20 de marzo de 1978. — El Comandante Jefe del Aeródromo, José M.<sup>a</sup> Cánovas Baño.

1283.—225,00

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de Libreta de Ahorro Infantil número 251.546-6. Urbana de Gamonal, por extravío.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
1257.—03,00